



YR

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2021-00776-00

Al Despacho de la Señora Juez, informando que obra resultado de la notificación al demandado, allegada por la parte demandante el día 1/03/2022. Sírvese ordenar lo conducente. Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, observa el Despacho que en los resultados de la notificación allegada en memorial de fecha 1/03/2022 (anexo virtual N. 11 C1), la parte demandante le notifica al demandado “la decisión judicial con fecha del 17/02/2011, mediante el cual se libra mandamiento en su contra...”, cuando ésta fecha corresponde al auto que corrigió el mandamiento de pago; obviando la fecha inicial de la orden que corresponde al 20/01/2022; así mismo, en los adjuntos de la comunicación, obra solamente el archivo del mismo auto que corrigió el mandamiento de pago; por lo que es necesario repetir la notificación del señor ALCIDES SEGUNDO BANQUET ESTRADA, poniéndole de presente las dos fechas de las ordenes mencionadas.

En consecuencia; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al ejecutante para que ENVIE NUEVAMENTE Y EN DEBIDA FORMA la notificación del demandado ALCIDES SEGUNDO BANQUET ESTRADA; poniéndole de presente las fechas **20/01/2022 y 17/02/2022**, correspondientes a la orden de mandamiento de pago y de la corrección del mismo; así como la copia de la demanda y los anexos de la misma; con la advertencia de que si la notificación se realiza en una dirección física debe practicarse conforme las previsiones del art. 291 y 292 del CGP, y en caso de hacer uso de dirección electrónica podrá efectuarla conforme lo prevé el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: ENVIAR al apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Euv3aGG4vcFBvwSD2opYINoBX4MYvZrDw1qf4JjGA2HOqw?e=MYbUCi

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA